



PROCEDIMIENTO TARJETA DE IDENTIDAD MARÍTIMA NÁUTICA DE RECREO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO PE616A	DOCUMENTO SOLICITUD
---	---	-------------------------------

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NIF

TIPO DE VÍA NOMBRE DE LA VÍA NÚMERO BLOQUE PISO PUERTA

PARROQUIA LUGAR

CP PROVINCIA AYUNTAMIENTO LOCALIDAD

TELÉFONO TELÉFONO MÓVIL CORREO ELECTRÓNICO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Notifíquese a: Persona solicitante Persona o entidad representante

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación al correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación:

TELÉFONO MÓVIL CORREO ELECTRÓNICO

ELECCIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE

Las personas obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con la administración deberán optar, en todo caso, por la notificación por medios electrónicos sin que sea válida para ellas, ni produzca efectos, una opción diferente.

Electrónica a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal, <https://notifica.xunta.gal>. Sólo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al NIF de la persona indicada.

Postal (cubrir la dirección postal sólo si es distinta de la indicada anteriormente)

Las notificaciones que se practiquen en papel estarán también a disposición de la persona indicada anteriormente en el Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal, para que pueda acceder a su contenido de forma voluntaria.

TIPO DE VÍA NOMBRE DE LA VÍA NÚMERO BLOQUE PISO PUERTA

PARROQUIA LUGAR

CP PROVINCIA AYUNTAMIENTO LOCALIDAD

DATOS ESPECÍFICOS DEL PROCEDIMIENTO

Objeto de la tarjeta de identidad marítima náutica de recreo de:

PATRÓN/PATRONA PARA NAVEGACIÓN BÁSICA

PATRÓN/PATRONA DE EMBARCACIONES DE RECREO

PATRÓN/PATRONA DE YATE

CAPITÁN/CAPITANA DE YATE

PATRÓN/PATRONA DE MOTONÁUTICA A

PATRÓN/PATRONA DE MOTONÁUTICA B

Especialidad:

MOTOR

MOTOR Y VELA

ATRIBUCIONES HASTA 24 METROS

Lugar de recogida de la tarjeta o del título de recreo:

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO PESQUERO

JEFATURAS TERRITORIALES DE LA CONSELLERÍA DEL MAR

JEFATURAS COMARCALES DE LA CONSELLERÍA DEL MAR



DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

- Justificante del pago de tasas.
- Acreditación de la aptitud psicofísica para el manejo de las embarcaciones de recreo según lo regulado en el artículo 22 del Real Decreto 875/2014.
- Consentimiento de sus padres, madres o tutores/as legales para los menores de edad que tengan cumplidos los 16 años de edad para obtener el título de patrón/patrona para navegación básica.
- Certificado de las prácticas de seguridad y navegación.
- Certificado de las prácticas de radiocomunicaciones.
- Certificado de las prácticas de navegación a vela.
- Certificado de las prácticas reglamentarias de navegación.
- Copia del título académico, título profesional, tarjeta profesional, o certificación emitida por la Dirección de Enseñanza Naval de la Armada.
- Otra documentación:

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
<input type="checkbox"/> Copia de la tarjeta de patrón/patrona de embarcaciones de recreo, si fue expedida fuera de la Comunidad Autónoma de Galicia, para las personas que soliciten la tarjeta de patrón de yate.			
<input type="checkbox"/> Copia de la tarjeta de patrón/patrona de yate, si fue expedida fuera de la Comunidad Autónoma de Galicia, para las personas que soliciten la tarjeta de capitán/capitana de yate.			

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona solicitante.	<input type="checkbox"/>
DNI/NIE de la persona representante.	<input type="checkbox"/>
Título de patrón/patrona de motonáutica A.	<input type="checkbox"/>
Título de patrón/patrona de motonáutica B.	<input type="checkbox"/>
Título de patrón/patrona para navegación básica.	<input type="checkbox"/>
Título de patrón/patrona de embarcaciones de recreo.	<input type="checkbox"/>
Título de patrón/patrona de yate.	<input type="checkbox"/>
Título de capitán/capitana de yate.	<input type="checkbox"/>

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería o entidad a la que se dirige esta solicitud, escrito o comunicación.
Finalidades del tratamiento	La tramitación administrativa que se derive de la gestión de este formulario y la actualización de la información y contenidos de la carpeta ciudadana.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de procedimientos y servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Personas destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercer otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto delegado de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/proteccion-datos-persoais

Actualización normativa: en el caso de existir diferentes referencias normativas en materia de protección de datos personales en este procedimiento, prevalecerán en todo caso aquellas relativas al Reglamento general de protección de datos.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Real Decreto 875/2014 del 10 de octubre, por el que se regulan las titulaciones náuticas para el gobierno de las embarcaciones de recreo.
- Orden del 8 de enero de 2009, por la que se establecen las condiciones que regulan los requisitos para la obtención de los títulos que habilitan para el gobierno de las embarcaciones de recreo en la Comunidad Autónoma de Galicia.

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de

